



Agustín Azparren, ex vocal del CGPJ y ahora abogado de ONTIER.

Agustín Azparren, ex vocal del CGPJ, pide que el Supremo se pronuncie sobre la legalidad del índice IRPH

Luis Javier Sanchez

11 Mayo, 2017

La Audiencia Provincial de Madrid acaba de dictar la **primera sentencia declarando nulo el índice hipotecario IRPH**. La afectada, socia de ASUFIN, contrató con Caja Madrid (ahora Bankia) su préstamo hipotecario el 30 de diciembre de 2005 por importe de 90.000€. Quedó probado que Bankia conocía que el Euribor caería considerablemente, por lo que aseguró que la afectada siguiese abonando altas cuotas con la imposición de este índice abusivo y manipulable. El ex vocal del **Consejo General de Poder Judicial (CGPJ)**, **Agustín Azparren**, llevó la dirección letrada del asunto.

El propio **Azparren** explica a CONFILEGAL la importancia de este fallo “creo que sería bueno que el Tribunal Supremo se pronunciara sobre este tema, igual que hizo en su momento sobre cláusulas suelo. **En unos meses tendrá un par de fallos que le llegan de varias Audiencias Provinciales, habrá que estar muy atento a esos recursos de casación para ver cómo aborda el tema**”. Para este jurista es fundamental que el Supremo unifique la jurisprudencia sobre esta cuestión de cara a aclarar la postura de los tribunales.

Este prestigioso jurista que [llevó la dirección de este asunto estando en el despacho Martínez Echevarría Abogados aunque desde primeros de año forma parte de ONTIER](#), destaca que “el asunto es algo menos grave que el de las cláusulas suelo donde se habla de cuatro millones de hipotecas. El problema podemos centrarlo en una cuarta parte. La gran mayoría de las entidades financieras lo tienen al mismo tiempo que el Euribor y se calcula que hay un porcentaje de hipotecas, sobre el 10% del total que se referencian al IRPH”.

El fallo del Supremo generando doctrina lo ve necesario ante la disparidad de interpretaciones en diferentes Audiencias Provinciales hasta la fecha. “En la Audiencia Provincial de Bilbao tenemos el caso que en dos secciones, una vio el fallo favorable al banco y la otra consideró nula dicha cláusula. Este fallo el primero que se genera desde la Audiencia Provincial de Madrid tiene su importancia, en este contexto”.

Para este experto, “**estamos hablando, al igual que en el tema de las cláusulas suelo de falta de transparencia**. El IRPH forma parte de la parte principal del contrato. Aquí la clave es que este índice siempre ha estado por encima del Euribor. Ambos coexisten **desde el 1 de enero de 1999 y siempre estuvo el IRPH dos o tres puntos por encima del otro índice hipotecario**”. **Azparren** reconoce que es un tema complejo pero el dato más significativo se encuentra “en algunas sentencias que hablan de falta de transparencia y abusividad”.

A este efecto, el fallo del que nos ocupamos indica que la Sala considera que tanto el IRPH Bancos como el IRPH Entidades son índices que producían un desequilibrio para el consumidor al estar siempre por encima del Euribor. Esta cláusula se encontraba enmascarada entre una incomprensible cantidad de datos, lo que conseguía que el cliente no se percatase de la misma. De esta forma queda claro que la **cláusula no reúne los requisitos de transparencia, porque la cláusula no permitía al consumidor identificarla, ni comprenderla, ni conocer el alcance económico de la hipoteca.**

Esta sentencia en la que hay una socia de ASUFIN, afectada con **Agustín Azparren** como dirección letrada del procedimiento, anula tanto el IRPH Bancos como su sustitutivo, el índice IRPH Entidades, que sigue estando operativo y causa estragos a miles de familias españolas.

Azparren, experto en mediación hipotecaria, reconoce estar llevando asuntos via este método extrajudicial “pero por la confidencialidad que me obliga como mediador no puedo dar más datos de estos asuntos. Cada caso en definitiva requiere de un estudio para ver cómo reclamar en este asunto”.

Dicha asociación de consumidores ha presentado además la primera la demanda colectiva contra Caixabank y está a punto de presentar más demandas colectivas contra entidades como BBVA o UCI que también colocaron este índice abusivo. Para **Patricia Suárez**, presidenta de ASUFIN, “Esta sentencia nos anima a seguir trabajando para que miles de afectados puedan recuperar el dinero que les cuesta cada mes el IRPH de sus hipotecas y desaparezca del mercado hipotecario en nuestro país”.

El mecanismo extrajudicial del Gobierno en cláusulas suelo no ha funcionado

Sobre la polémica desatada a raíz de la propuesta del Ministerio de Justicia de crear juzgados centralizados en capitales de provincia que gestionen

únicamente asuntos de cláusula suelo, nuestro interlocutor explica que “lo primero que esta medida dejar claro es que el mecanismo que ideó el **ministro Luis de Guindos** de reclamación extrajudicial no ha funcionado como debiera.

Si al final se va a tomar esta medida de centralizar todos estos miles de asuntos en determinados juzgados es porque aquella medida no ha funcionado como debiera”. Con las nuevas tecnologías no cree que existe un alejamiento del ciudadano como señalan los detractores de esta medida.

Para **Azparren** es una lástima que ese Real Decreto aprobado para impulsar la negociación con los bancos no haya funcionado “ como dije en esa ocasión fue una oportunidad perdida para ver desde el punto de vista práctico la aplicación de la mediación en estos casos”. **De hecho según la OCU hay un porcentaje elevado de reclamaciones que no se pudo gestionar via el citado Real Decreto** por la falta de voluntad de las entidades financieras. “Con la avalancha de demandas que están pendientes de arreglar, sí puede ser una solución el utilizar determinados juzgados de provincia en todo el país para resolver este tipo de controversias”.

Según ha trascendido es idea desde el propio Ministerio de formar al personal de esos juzgados en esta materia hipotecaria a través de un pequeño curso. “En esa reunión es otra oportunidad también, en fase judicial que les pudieran enseñar a derivar a mediación en determinados casos menos conflictivos”.

Según **Azparren** el problema existente es el gran colapso de los juzgados españoles a nivel general “habrá que ver como se organiza el reparto y se hacen las designaciones de magistrados siguiendo la normativa vigente. Es bastante probable que estos juzgados dedicados a cláusulas suelo necesiten de refuerzos para evitar ese colapso del que estamos hablando y que ya existe en otras jurisdicciones”.

